



## DIFERENCIACIÓN CONCEPTUAL Y JURÍDICA ENTRE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y EL LUGAR DEL CRIMEN EN EL ÁMBITO PENAL COMPARTE: CARLOS ALFONSO BOSHELL NORMAN (CCO®)-(PPE®)

Cuando se materializa un evento que afecta la seguridad en nuestros hogares, en nuestras instituciones, en nuestra empresa, especialmente cuando nos referimos a los actos criminales, no basta con reaccionar de forma adecuada, realizar la denuncia ante la autoridad competente, también es importante comprender la importancia de la preservación del lugar donde sucedieron los hechos o el lugar donde se desarrolló el crimen, ya que se convierte en una de las principales fuentes, que bien procesada, nos contara la verdad verdadera de lo que se presentó la materialización de dicho evento.

La búsqueda en la escena del delito en muchos casos puede ser la parte más importante de la investigación. Obviamente muchas clases de delitos no tienen una escena en el sentido de existir un área donde encontrar rastros, huellas, elementos materiales de prueba, pruebas físicas, evidencias.

En el desarrollo de actos delictivos donde se puede aplicar violencia, pueden implicar un forcejeo, o el uso de armas, herramientas, entre otras. En homicidios, asaltos, y hurtos, el delincuente está en contacto físico con los alrededores de una manera forzada. Los rastros pueden ser dejados en la forma de ropa, huellas dejadas por zapatos, huellas dactilares, gotas de sangre etc. La escena del delito debe ser mirada en sentido activo y no pasivo, de la misma forma podemos concluir, que no solamente hay que considerar el efecto causado por el criminal en el lugar, sino también la manera en pudo haber dejado rastros en el mismo

En el ámbito penal, la diferenciación conceptual y jurídica entre el lugar de los hechos y el lugar del crimen resulta fundamental para la adecuada delimitación de la investigación y la correcta aplicación de las normas procesales. El concepto de “escena del crimen” (crime scene, CS) se define como el entorno en el que ocurre un incidente, y puede estar compuesto tanto por escenarios físicos como digitales. El conjunto de escenas físicas del crimen (PCS) se inicia con la localización donde tiene lugar el incidente, pero puede ampliarse a otros espacios físicos si, por ejemplo, uno de los protagonistas se comunica con otra persona a través de una red, descarga archivos de un servidor remoto, o realiza cualquier acción que extienda la relevancia investigativa a nuevos lugares. En tales casos, la incautación de máquinas remotas y la creación de nuevas escenas físicas y digitales del crimen

deben ser consideradas, ya que pueden aportar elementos esenciales para la investigación.

Por otro lado, el conjunto de escenas digitales del crimen (DCS) abarca aquellos entornos virtuales donde se desarrollan eventos relevantes para el caso. A diferencia de otros enfoques que distinguen entre escenas digitales primarias y secundarias, algunos modelos optan por no realizar tal distinción para simplificar la modelización del fenómeno criminal. La escena del crimen se vincula, además, con los eventos que ocurren en ella, los cuales pueden clasificarse en eventos ilícitos, eventos correlacionados legalmente con hechos ilícitos y eventos no relevantes para la investigación. Así, la relación entre el lugar de los hechos y el lugar del crimen se articula a través de la identificación de los espacios físicos y digitales donde se materializan acciones consideradas infracciones por la ley, así como de los eventos que, aunque no constituyan delitos en sí mismos, se encuentran jurídicamente vinculados a los hechos investigados.

### **Definición de lugar de los hechos**

El lugar de los hechos, en el ámbito penal, se entiende como el entorno físico donde ocurre un incidente relevante para la investigación criminal. Este entorno inicial se identifica como el punto de partida de la investigación, ya que es donde se materializa la conducta que puede constituir una infracción penal. En la literatura especializada, se conceptualiza este espacio como un conjunto de escenarios físicos (PCS, por sus siglas en inglés), que se inician con la localización específica donde tiene lugar el incidente bajo investigación. Este enfoque reconoce que el lugar de los hechos no se limita necesariamente a un único espacio físico, sino que puede extenderse a otros escenarios en función de la dinámica del delito y de las acciones de los protagonistas involucrados.

La delimitación del lugar de los hechos puede ampliarse durante el desarrollo de la investigación penal. Por ejemplo, en delitos que involucran comunicaciones en red o transferencia de información digital, el lugar de los hechos puede extenderse más allá del espacio físico inicial. Si uno de los protagonistas del incidente se comunica con otra persona a través de la red, descarga archivos desde un servidor remoto o realiza cualquier acción relevante para el delito, estos nuevos escenarios —como equipos informáticos remotos o servidores— pasan a formar parte del conjunto de lugares de los hechos. Así, la investigación puede requerir la incautación de dispositivos remotos y la consideración de estos como nuevos escenarios físicos o digitales relevantes para el esclarecimiento de los hechos.

El lugar de los hechos está intrínsecamente vinculado a los eventos que ocurren en él. Estos eventos pueden clasificarse en ilícitos (acciones consideradas infracciones por la ley), correlacionados (eventos legales vinculados a hechos ilícitos) y no relevantes para la investigación. La identificación y análisis de estos eventos en el lugar de los hechos es fundamental para delimitar el alcance de la investigación penal y para establecer la relación causal entre la conducta investigada y el entorno en el que se desarrolla [1].

## **Definición de lugar del crimen**

Desde el punto de vista jurídico, la definición del lugar del crimen implica identificar el espacio físico y los elementos materiales que pueden aportar evidencia relevante para la investigación penal. El lugar del crimen no se limita a la ubicación donde se consuma el delito, sino que abarca todos aquellos espacios y objetos que, de acuerdo con los modelos conceptuales, pueden contener información o rastros vinculados al hecho investigado. Esto incluye tanto los dispositivos tecnológicos (computadoras, cámaras, lectores de acceso) como los registros de acceso y los movimientos de las personas autorizadas o presentes en el lugar. La identificación precisa de estos elementos es fundamental para delimitar el alcance de la investigación, preservar la cadena de custodia y garantizar la validez de la evidencia recabada en el proceso penal.

La relevancia jurídica del lugar del crimen radica en su función como punto de partida para la reconstrucción de los hechos y la determinación de la responsabilidad penal. La correcta delimitación del lugar del crimen permite a los operadores jurídicos establecer la relación causal entre los eventos ocurridos y los sujetos involucrados, así como identificar posibles omisiones o alteraciones en la escena. Además, la distinción entre el lugar del crimen y otros espacios relacionados (como el lugar de los hechos en sentido amplio) resulta esencial para evitar confusiones en la imputación de conductas y en la valoración de la prueba, asegurando así el respeto a los principios de legalidad y debido proceso en el ámbito penal.

## **Relevancia en la delimitación del ámbito de investigación**

La diferenciación conceptual y jurídica entre el lugar de los hechos y el lugar del crimen adquiere especial importancia en el ámbito penal, ya que delimita el alcance espacial y material de la investigación. Según el modelo presentado, la escena del crimen (crime scene, CS) se define como el entorno en el que ocurre un incidente, y puede estar compuesta tanto por escenas físicas (PCS) como digitales (DCS). Inicialmente, la PCS se identifica con la localización donde ocurre el incidente, pero durante el desarrollo de la investigación, esta puede ampliarse para incluir otros espacios físicos relevantes, como aquellos donde se hayan producido comunicaciones o transferencias de información relacionadas con el hecho investigado. Esta ampliación es fundamental, ya que permite a las autoridades identificar y asegurar pruebas en ubicaciones adicionales que, aunque no sean el lugar inicial del hecho, resultan esenciales para el esclarecimiento de los hechos y la imputación de responsabilidades penales.

La distinción entre el lugar de los hechos y el lugar del crimen también incide en la determinación de la competencia territorial de los órganos jurisdiccionales y policiales. La correcta identificación de estos lugares permite establecer qué autoridad es competente para conocer del caso, evitando conflictos de competencia y garantizando la legalidad de las actuaciones procesales. Además, la extensión del

concepto de escena del crimen a entornos digitales (DCS) refleja la necesidad de adaptar los marcos jurídicos tradicionales a las nuevas formas de criminalidad, donde los hechos pueden materializarse en espacios virtuales que trascienden las fronteras físicas.

### **Implicaciones en la obtención y valoración de la prueba**

La diferenciación jurídica entre el lugar de los hechos y el lugar del crimen tiene consecuencias directas en la obtención, aseguramiento y valoración de la prueba. En el modelo analizado, la escena del crimen está asociada a los eventos que ocurren en ella, los cuales pueden clasificarse como Elementos Materiales de Prueba (EMP), Pruebas Físicas (PF), Evidencia Física (EF) para la investigación. Esta clasificación permite a los investigadores focalizar sus esfuerzos en la recolección de evidencias pertinentes, tanto en el lugar físico donde se produjo el hecho principal como en otros espacios físicos o digitales que guarden relación con los eventos ilícitos o sus consecuencias.

La identificación precisa de los distintos lugares vinculados al hecho delictivo es esencial para garantizar la cadena de custodia y la integridad de la prueba, así como para evitar nulidades procesales derivadas de actuaciones fuera del ámbito legalmente autorizado. Por ejemplo, la incautación de dispositivos remotos o la intervención en servidores ubicados en otras jurisdicciones requiere una justificación basada en la conexión objetiva con el hecho investigado, lo que solo es posible si se ha realizado una adecuada diferenciación y delimitación de los lugares relevantes para la investigación penal. De este modo, la distinción conceptual y jurídica entre el lugar de los hechos y el lugar del crimen contribuye a la eficacia y legalidad de la persecución penal, así como a la protección de los derechos fundamentales de las partes involucradas.

### **Relevancia del lugar de los hechos y del lugar del crimen en la cadena de custodia**

La diferenciación conceptual y jurídica entre el lugar de los hechos y el lugar del crimen tiene implicaciones directas en la cadena de custodia, especialmente en la identificación, recolección y manejo de pruebas. La cadena de custodia se define como la secuencia de eventos que implica el movimiento de la evidencia entre los expertos autorizados que intervienen sucesivamente en su tratamiento. Este proceso documenta aspectos fundamentales como el momento, el lugar, las personas involucradas, el motivo y la forma en que se utiliza la evidencia en cada etapa de la investigación. La correcta delimitación entre el lugar de los hechos y el lugar del crimen permite precisar el contexto en el que se recolectan las pruebas, lo que resulta esencial para garantizar la integridad y autenticidad de la evidencia durante todo el proceso penal.

En la práctica, la evidencia obtenida en el lugar del crimen puede ser de naturaleza física, electrónica o digital. La evidencia electrónica se refiere a cualquier dispositivo

electrónico identificable visualmente y capaz de almacenar datos, como computadoras o teléfonos móviles. Por otro lado, la evidencia digital corresponde a la información que puede ser extraída o recuperada de dichos dispositivos, como archivos de documentos, imágenes o correos electrónicos. La distinción entre el lugar de los hechos y el lugar del crimen influye en la delimitación de los espacios físicos y virtuales donde se debe buscar, recolectar y preservar la evidencia, lo que a su vez impacta en la trazabilidad y validez de la cadena de custodia.

### **Preservación del lugar del crimen y su impacto en la reconstrucción de hechos**

La preservación del lugar del crimen constituye un elemento fundamental en el proceso judicial, ya que garantiza la integridad de los indicios, rastros, huellas y evidencias que serán utilizadas para la reconstrucción de los hechos. El lugar del crimen se convierte en un entorno estático y protegido, donde los investigadores pueden recolectar huellas y otros indicios relevantes. Esta recolección sistemática permite que el escenario del crimen funcione como la base sobre la cual se construye una línea temporal de los eventos, facilitando la descripción dinámica de los incidentes ocurridos en el pasado. La delimitación precisa del perímetro del lugar del crimen es esencial, pues determina las fuentes de información que serán consideradas durante la investigación. La relevancia o irrelevancia de la información contenida en las huellas es evaluada por los investigadores en función de los objetivos específicos de la investigación, lo que implica una selección cuidadosa de los datos que serán analizados posteriormente.

### **Analistas de extracción, mapeo, inferencia y análisis en la reconstrucción judicial**

El proceso de reconstrucción de hechos en el ámbito judicial se apoya en una serie de analistas que permiten transformar la información estática del lugar del crimen en una narrativa coherente y cronológica de los eventos. Los analistas de extracción se encargan de identificar y extraer información relevante de las huellas recolectadas, seleccionando aquellas que aportan valor a la investigación. Posteriormente, los analistas de mapeo asocian atributos extraídos de las huellas con entidades como eventos, objetos y sujetos, estableciendo reglas de correspondencia que enriquecen la base de conocimiento sobre el incidente. Sin embargo, no todos los atributos pueden ser determinados directamente; algunos requieren la aplicación de analistas de inferencia, que deducen nuevos conocimientos a partir de la información ya mapeada. Finalmente, los analistas asisten a los investigadores criminales en la interpretación de la línea temporal, permitiendo identificar relaciones entre eventos y resaltar información significativa. Un aspecto crucial es la identificación de correlaciones entre eventos, donde la correlación temporal adquiere especial relevancia para establecer la secuencia y la relación causal entre los hechos, lo que resulta determinante para la argumentación judicial y la toma de decisiones en el proceso penal.

Para concluir. La distinción entre el lugar de los hechos y el lugar del crimen constituye un elemento fundamental en la investigación penal, tanto desde una perspectiva conceptual como práctica. La correcta delimitación de ambos conceptos permite una adecuada orientación de las diligencias investigativas, optimizando la recolección, preservación y análisis de las pruebas. El lugar de los hechos, entendido en sentido amplio, abarca todos los espacios vinculados a los eventos relevantes, mientras que el lugar del crimen se circunscribe al espacio donde se materializa la conducta delictiva, con implicaciones jurídicas directas.

Esta diferenciación resulta esencial para delimitar el ámbito de investigación, establecer la cadena de custodia y garantizar la integridad de las pruebas, aspectos que inciden directamente en la valoración judicial y en la reconstrucción de los hechos. La aplicación de modelos conceptuales y procedimientos específicos para cada tipo de lugar contribuye a la eficacia de la investigación y a la solidez de los procesos judiciales. En suma, la precisión en la identificación y tratamiento de los lugares relevantes fortalece la búsqueda de la verdad material y la administración de justicia.

Feliz día

**CARLOS ALFONSO BOSHELL NORMAN**  
**CRIMINALISTA E INVESTIGADOR CRIMINAL**  
**(CCO®) Certified Compliance Officer.**  
**(PPE®) Professional Polygraph Examiner**  
**CEL. +57 318 883 23 76**  
**Correo: [gerencia@cbconsultoresprofesionales.com](mailto:gerencia@cbconsultoresprofesionales.com)**  
**[www.cbconsultoresprofesionales.com](http://www.cbconsultoresprofesionales.com)**